

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Explotación de la concesión directa de explotación "Campo Oliva" nº 12.650 en los términos municipales de Oliva de la Frontera y Valencia del Mombuey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de marzo de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007620-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2065 de la LAMT a 13,2 KV. "Circunvalación" perteneciente a la ST Cáceres I.

Final: Nuevo C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,022.

Emplazamiento de la línea: C/ Océano Atlántico en el T.M. de Cáceres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 2.000 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. C/ Océano Atlántico junto a ctra. de Miajadas.

Presupuesto en euros: 45.715,85.

Presupuesto en pesetas: 7.606.477.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007620-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 16 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007624-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea existente en el C.T. "San Antonio".

Final: Celda de línea existente en centro de maniobras.

Términos municipales afectados: Serradilla.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,493.

Emplazamiento de la línea: C/ Gabriel y Galán, paseo de San Agustín, parque Egido Sur y Ctra. CC-296.

Presupuesto en euros: 32.063,62.

Presupuesto en pesetas: 5.334.937.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007624-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 16 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2005 por el que se publica el Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobús de la ciudad de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

en sesión celebrada el 24 de febrero de 2005, ha adoptado el siguiente Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobús de la ciudad de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobús de la ciudad de Badajoz:

• Billete Ordinario	0,80 euros
• Billete Festivo	0,90 euros
• Billete Cementerio	1,00 euro
• Billete Nocturno	0,80 euros
• Billete Especial	1,00 euro
• Bono-bus Ordinario (10 viajes)	5,00 euros
• Bono-bus Estudiantes (10 viajes)	3,90 euros
• Bono-bus Tarifa reducida (10 viajes)	2,90 euros
• Tarjeta Abono Mensual	25,50 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de febrero de 2005. El Presidente de la Comisión de Precios, LEOPOLDO GUTIÉRREZ PÉREZ.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2005 relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada "Artisanos alfareros de Salvatierra de los Barros". Expte.: 06/249.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios ("Boletín Oficial